



Resolución Directoral N° 067 -2009-AG-PSI

Lima, 25 MAR. 2009

VISTO:

El Memorando N°269-2009-AG-PSI-DGR de fecha 23.03.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario Grupo de Gestión Empresarial "Masma Chicche", para la Instalación de un Sistema de Riego por Aspersión, en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle del Río Mantaro, departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a las normas previstas por el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF) para este tipo de procesos;

Que, el Banco Mundial con fechas 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases Administrativas de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

Que, mediante Resolución Directoral N°045-2007-AG-PSI de fecha 29.02.2008, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle del Río Mantaro, del departamento de Junín;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N°061-2008-AG-PSI de fecha 17.03.2008, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del referido proceso de selección; y mediante Resolución Directoral N°072-2008-AG-PSI de fecha 31.03.2008, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos de dicho Concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N°351-2008-AG-PSI de fecha 15.12.2008, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público, quedando en el primer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial, el Grupo de Gestión Empresarial "Masma Chicche";

Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Presurizado por Goteo; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;

Que, el Grupo de Gestión Empresarial Masma Chicche ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Tecnificación de Riego de



la Dirección de Gestión del Riego, recomendando su aprobación mediante Informe de Evaluación y Conformidad de fecha 18.03.2009;

Que, en tales consideraciones se hace necesario que mediante el presente acto administrativo se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL "MASMA CHICCHE", conformado por los señores Romulo Bacilio Torres Lino, y Alion Navarro Chávez Zarate, siendo el representante del grupo el señor Pablo Máximo Fanegas Miguel, para la ejecución del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/.46,258.70 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 70/100 Nuevos Soles), que al tipo de cambio de S/.3.10 representa la suma de US\$14,922.16, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, siendo el área total de los predios así como el área beneficiada con el proyecto de 4.60 hectáreas, ubicada en el Departamento de Junín, Provincia de Jauja, Distrito Masma Chicche, Distrito de Riego Mantaro, Comisión de Regantes Masma Chicche, Comité de Riego Masma Chicche; la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.-Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo Beneficiario, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P S I

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO